



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Junio del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°050-2018-OSC-MDPN, de fecha 27 de Junio del 2018.
- ii) El Informe N° 694-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 27 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N°050-2018-OSC-MDPN, de fecha 27 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Entidad Municipal, solicita la compra de bienes para el mejoramiento del sistema de video vigilancia interno de la Municipalidad, orientado hacia el Gobierno Electrónico, en cumplimiento con el Plan de Modernización del estado.

Que, mediante el Informe N° 0694-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 26 de Junio del 2018, el encargado del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°573 con el rubro de financiamiento 18 CANON Y SOBRE CANON, por el monto de S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), para la compra de bienes y servicios.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Requerimiento N°050-2018-OSC-MDPN, solicitado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Entidad Municipal, referente a la compra de bienes para el mejoramiento del sistema de video vigilancia interna de la Municipalidad, orientada hacia el Gobierno Electrónico, en cumplimiento con el Plan de Modernización del estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a LENIN ALEJANDRO MENDOZA URBINA, cuya rendición de cuenta se realizará como plazo máximo el día 04 de Julio de 2018 bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BETSY DENISS SOTELO QIAZ
GERENTE MUNICIPAL